Conque Expresa el Procurador Francisco que tiene Cinco Dependencias de la Ciudad ringueras cada una Lugar asistir a los dos Oficios por cada una y la de la Presidencia familia Conque se halla Suplica a esta Ciudad se sirva Mandar librar Cosas de su cuenta que acostumbra Dandole Escuanos de su agentamiento = Y por la Ciudad en sendido acuerdo se le Gratiemente a los Caballeros Diputados

Sr. D. Pablo Dyrso
Garbin

Antonio
Machado del Aguila

11.11

Cabildo

En la Muy noble y muy leal Ciudad de Cartagena en once dias del mes de noviembre año de mil setecientos y siete se Juntaron a Cabildo Extraordinario los Señores D. Pablo de Tarma Caballero Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad D. Juan Joseph de Goyo D. Antonio Rodriguez Fernandez Santo Domingo: D. Juan Bautista Con: D. Nicolas Montalvo Tamaro y D. Juan Carlos Tarón Reg.es y acordaron lo Siguiente

Medicos vino

Vieronse en el Ayuntamiento los declaraciones hechas por D. Ignacio Moriano y D. Joseph Silva medicos por el Exquisito Exprezal Primero no se puede vender el Vino nuebo de la presente Cosecha por hallarse muy llenos de Fermentos de que necesitan purificarse no obstante de la frios por lo que les muy Dañosa a la naturaleza de los Vivientes y el segundo declaraque respecto de Sertano toxia el haverse hecho la Vendimia muy Temprano y de hibas perfectamente maduras y estar los Vinos fermentados Vendidos perfectamente era de Sentir se pudiesen Vendir sin detrimento ninguno = y Visto por esta ciudad acuerda que en consideracion a la contrariedad del Tiempo